



POLÍTICA DE USO DE BONOS DE GASOLINA

ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE

La presente Política establece los lineamientos para la entrega, activación, uso y redención de los bonos de gasolina otorgados en el marco del **Programa de Seguridad Vial** ejecutado por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MIPYMES – ACOPI REGIONAL CENTRO OCCIDENTE**, en coordinación con los aliados estratégicos del programa, dentro del convenio suscrito con **CDA Diesel Full S.A.S.**

Esta política se adopta con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad, adecuado uso del incentivo, y cumplimiento de las finalidades sociales del programa, respetando la normativa vigente y las obligaciones acordadas entre las partes.

1. OBJETO DE LA POLÍTICA

Regular las condiciones bajo las cuales se activan, entregan, utilizan y redimen los bonos de gasolina asignados a los beneficiarios del Programa de Seguridad Vial de ACOPI Regional Centro Occidente, garantizando:

- Su uso adecuado.
- El cumplimiento del convenio entre ACOPI y el CDA aliado.
- La protección de los datos personales asociados a la asignación del bono.
- La correcta administración de los incentivos sociales del programa.

2. DESTINATARIOS DEL BONO

Los bonos de gasolina serán entregados **únicamente a los beneficiarios que cumplan las condiciones del programa**, específicamente:

- Haber realizado efectivamente la **revisión técnico-mecánica** en el CDA aliado.
- Registrar la **placa del vehículo** en la plataforma autorizada por ACOPI.
- Realizar la **activación del beneficio** posterior al servicio en la estación de servicio. Única vez por placa.

No se entregarán bonos a personas que no cumplan con estos requisitos.

3. ACTIVACIÓN DEL BONO

La activación del bono se realizará **después** de confirmarse que el usuario:

1. Realizó la revisión técnico-mecánica en el CDA aplicable.
2. Registró sus datos y su placa de forma veraz.

Sin la activación formal, el bono **no tendrá validez**.



4. USO Y RESTRICCIONES DEL BONO

4.1 Uso exclusivo por número de placa

El bono es personal, único e intransferible.

Solo podrá ser redimido por el vehículo cuya **placa haya sido registrada** y validada en la plataforma de ACOPI.

4.2 Redención única

El bono podrá utilizarse **una única vez**.

No es acumulable ni fraccionable.

4.3 Estaciones autorizadas

El bono será válido solo en las **estaciones de servicio autorizadas** dentro del Programa de Seguridad Vial de ACOPI Regional Centro Occidente.

No será válido en estaciones no afiliadas al acuerdo.

4.4 Valor del bono

De acuerdo con el convenio entre ACOPI y la estación de servicio aliada, los valores serán:

- **Automóvil / camioneta:** \$ 25.000
- **Motocicleta:** \$15.000

4.5 Carácter de incentivo social

El bono es un beneficio social del programa.

No constituye un mecanismo comercial ni publicitario.

No podrá venderse, transferirse ni cambiarse por dinero.

5. VIGENCIA DE LOS BONOS

Los bonos tendrán vigencia durante el **primer año** de ejecución del programa, contado desde su fecha de emisión.

Una vez vencidos, **pierden validez** sin posibilidad de renovación o reactivación.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El usuario deberá:

- Suministrar información veraz (placa, identificación, datos de contacto).
- Hacer uso del bono conforme a esta política.
- Presentar el bono en la estación autorizada dentro del plazo de vigencia.
- Respetar los términos del programa y su propósito social.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la entrega y activación del bono se recolectarán datos como:

- Nombre del beneficiario
- Número de identificación
- Placa del vehículo
- Información de contacto



ACOPI
CENTRO OCCIDENTE

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La información será tratada conforme a la **Política de Tratamiento de Datos Personales de ACOPI Regional Centro Occidente**, publicada en sus canales oficiales.

Los datos serán utilizados exclusivamente para:

- Validar la asignación del bono
- Controlar su redención
- Ejecutar indicadores del programa
- Cumplir los compromisos establecidos en el convenio con el CDA

No se realizarán transmisiones o transferencias diferentes a las autorizadas por el titular o exigidas por ley.

IVÁN ALEXÁNDER MUÑOZ

Director Ejecutivo

Acopi Centro Occidente

direccion@acopicentrooccidente.org

Móvil: (+57) 320 7881462

Carrera 31 No. 15-87 Barrio San Luis Pereira, Colombia

Tel: 320 7881462-3008762030

www.acopicentrooccidente.org